



Castilla-La Mancha

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ARTESANÍA DE CASTILLA-LA MANCHA
CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2026**

ASISTENTES:

D^a. Aranzazu Perez Gil

Directora General de Turismo, Comercio y Artesanía, en calidad de Vicepresidenta.

D^a. M^a Gloria Gómez Álvarez

Jefa de Servicio de Comercio y Artesanía de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, en calidad de Secretaria.

Vocales:

D^a Katixa Merchan Muñoz

En representación de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía.

D. Victor Cano Fernández

En representación de la Dirección General de Empresas.

D^a. María Perlines Benito

En representación de la Viceconsejería de Cultura

D. Roberto Perea Sánchez

En representación de la Federación de Artesanos de Castilla-La Mancha

D. Gustavo del Pino Rueda

En representación de la Asociación Provincial Toledo de Artesanía y Cerámica

D. Ernesto García de la Paz

En representación de la Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha

D. Jose Manuel Campillo García

En representación del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha.

En Toledo, en la sala de videoconferencias perteneciente a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, situada en la calle Dinamarca, 2, siendo las 10:30 h. del día 22 de abril de 2026, se reúnen, habiendo sido convocadas en tiempo y forma, las personas arriba relacionadas, en su calidad de integrantes del Pleno de la Comisión de Artesanía de Castilla-La Mancha, para tratar los asuntos del siguiente



ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Aprobación de los y las maestras artesanas 2026.
3. Aprobación del borrador del nuevo Decreto de repertorio de actividades y oficios.
4. Aprobación de la modificación del Decreto 119/2009 por el que se establecen los requisitos para la obtención del Carné de Artesano y el Título de Empresa Artesana de Castilla-La Mancha.
5. Ruegos y preguntas.

* * *

Válidamente constituido el Pleno, la Vicepresidenta, D^a Aranzazu Perez Gil, saludado a los asistentes.

1. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

D.^a Gloria Gómez Álvarez comunica a los asistentes que ha sido remitida a los miembros de la de la Comisión de Artesanía el acta de la sesión anterior, celebrada el 25 de noviembre de 2025.

2

No habiéndose presentado ninguna observación al acta, es aprobada por los asistentes por unanimidad.

2. Propuesta para el nombramiento de los maestros artesanos 2026

Desde la Dirección General se proponen a 23 artesanos para el título de maestro artesanos 2026, previa propuesta de las delegaciones provinciales y asociación de artesanos. En el Pleno se expone los CV de cada uno y se visionan sus trabajos a través de una presentación de imágenes de sus pág. web e información en redes sociales.

Se procede revisar propuestas, y se propone la concesión del título de maestro artesano 2026 a los siguientes artesanos:

NOMBRE Y APELLIDOS	OFICIO	MUNICIPIO	PROVINCIA
ANTONIO MOLINA GONZÁLEZ	JABONERO	ALBACETE	ALBACETE
LUIS GIL SEVILLA	JABONERO	ALBACETE	ALBACETE
ANTONIO OLIVA GÓMEZ	JOYERO Y VIDRIERO	HELLÍN	ALBACETE
DOLORES RODRÍGUEZ GARCÍA	ENCAJERA, BORDADORA Y GANCHILLERA	ESTACIÓN DE CHINCHILLA	ALBACETE



NOMBRE Y APELLIDOS	OFICIO	MUNICIPIO	PROVINCIA
JUAN CARLOS MARTÍNEZ NÚÑEZ	VIDRIERO	VILLAMALEA	ALBACETE
PEDRO MARÍN LÓPEZ	CARPINTERO, EBANISTA,	ELCHE DE LA SIERRA	ALBACETE
JUAN MARTÍNEZ BRAVO	CUCHILLERO	SANTA CRUZ DE MUDELA	CIUDAD REAL
MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ-CRESPO RUEDA	CERAMISTA	VILLARRUBIA DE LOS OJOS	CIUDAD REAL
TOMÁS LEAL MARTÍNEZ	PRODUCTOR INSTRUMENTOS CUERDA	CASASIMARRO	CUENCA
ADOLFO PÉREZ MARTÍN	MARQUETERO Y PINTOR	ROBLELACASA	GUADALAJARA
MARÍA ESTHER RÓDENAS GARCÍA	ENCAJERA	GUADALAJARA	GUADALAJARA
JESÚS GONZÁLEZ ASTASIO	EBANISTA y MARQUETERO	LA PUERTA	GUADALAJARA
ALBERTO ACOSTA GÓMEZ	CERAMISTA	VELADA	TOLEDO
JULIO CÉSAR RAMÍREZ ROMERO	ESPADERO	CAMUÑAS	TOLEDO
ANTONIO ARELLANO HERNÁNDEZ	ESPADERO	TOLEDO	TOLEDO

No se concede el título de maestro artesanos a las siguientes propuestas:

NOMBRE Y APELLIDOS	OFICIO	MUNICIPIO	PROVINCIA
ARTURO JUAN ABELLÁN MASCUÑÁN	CARPINTERO	AGRAMON	ALBACETE
YOLANDA MUÑOZ MORENO	CORDELERIA	ALMAGRO	CIUDAD REAL
MÓNICA MONREAL MUÑOZ	RESTAURADORA	CUENCA	CUENCA
ESTHER GONZÁLEZ ORTEGA	RESTAURADORA	LUZÓN	GUADALAJARA
PILAR COSA SÁNCHEZ	MUÑEQUERA	TAMAJÓN	GUADALAJARA
RAQUEL BEREÁ AMENEDO	MARROQUINERA	ALOVERA	GUADALAJARA
FRANCISCO AMPUERO ORTEGA	IMAGINERO	ESPINOSO DEL REY	TOLEDO
MARIA CARMEN NAVA PINO	BORDADORA	LAGARTERA	TOLEDO
MARÍA LORENZO CAMISÓN	CERAMISTA	TOLEDO	TOLEDO

Se acuerda elevar a la Consejera las propuestas aprobadas por los miembros asistentes al Pleno de la Comisión de Artesanía, a fin de proceder al nombramiento como Maestros Artesanos de las personas propuestas.

3. Aprobación del borrador del Decreto del Repertorio de Actividades y Oficios Artesanos



Toma la palabra la Secretaria de la Comisión, quien procede a presentar a los miembros de la misma el borrador del proyecto de Decreto por el que se establece el Repertorio de Actividades y Oficios Artesanos.

Se hace constar que, con carácter previo a la sesión, se remitió a todos los miembros de la Comisión la documentación correspondiente a este punto del orden del día, consistente en el texto del proyecto de decreto, incluidos los anexos I y II, así como los cuadros comparativos entre los oficios recogidos en el repertorio aprobado por el Decreto 9/2010 y la propuesta de oficios incluidos en el nuevo decreto.

Se expone que el proyecto de decreto consta de tres artículos y dos anexos, con el siguiente contenido:

- **Anexo I:** listado del repertorio de actividades y oficios artesanos, con indicación del código CNAE correspondiente y del grupo artesanal al que pertenece cada oficio.
- **Anexo II:** fichas descriptivas de cada actividad u oficio artesanal, en las que se especifican su definición, los materiales utilizados, la descripción del proceso productivo, las herramientas o maquinaria empleada y el producto final.

Se informa asimismo de que el nuevo repertorio identifica 103 oficios artesanos, habiéndose incorporado 12 nuevos oficios, entre otros: bisutero, capirotero, confeccionista textil, elaborador de corcho, elaborador de macramé, elaborador de mosaicos hidráulicos, elaborador de objetos de papel y cartón, espartero, fundidor, orfebre, pirograbador y tematizador. Igualmente, se indica que se han eliminado 13 oficios, algunos de ellos por encontrarse en desuso —en particular los relacionados con el sector del automóvil— y otros por haberse integrado en oficios ya existentes, al considerarse que sus características permitían su subsunción, como es el caso del tapizador de muebles en el oficio de tapizador. Se añade que se ha procedido a la revisión integral de todas las fichas, actualizando técnicas, materiales y productos finales, incorporando las referencias normativas vigentes —como en el caso de los oficios de jabonero y cerero— y adaptando su redacción a un lenguaje inclusivo.

Para la elaboración del catálogo de nuevos oficios recogidos en el anexo II, se señala que se han llevado a cabo consultas y reuniones con los servicios provinciales competentes en materia de artesanía de las Delegaciones Provinciales, así como con asociaciones artesanales y escuelas de arte, cuyas aportaciones han sido tenidas en cuenta en la redacción de las fichas correspondientes.

Finalmente, se informa de que la siguiente fase del procedimiento consistirá en la remisión del texto al servicio de desarrollo normativo, junto con los informes preceptivos, para la tramitación del correspondiente procedimiento normativo.



Tras la exposición realizada, los asistentes manifiestan su conformidad con el contenido del borrador del decreto, quedando debidamente informados del mismo. En consecuencia, el texto es informado favorablemente por los miembros de la Comisión.

4. Aprobación de la modificación del Decreto 119/2009 por el que se establecen los requisitos para la obtención del Carné de Artesano y el Título de Empresa Artesana de Castilla-La Mancha.

Toma la palabra la Secretaría de la Comisión para exponer este punto del orden del día.

Se informa de que se ha recibido una propuesta de la Dirección General de Coordinación de la Vicepresidencia Primera para la modificación del Decreto 119/2009, por el que se regula el procedimiento para la obtención del carné artesano y del título de empresa artesana.

A continuación, se presenta al Pleno el borrador del texto de modificación del citado decreto, que se incorporará al Decreto Ómnibus de simplificación administrativa que actualmente se encuentra en fase de elaboración en el ámbito de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Se expone que el objeto de la modificación es habilitar la obtención del título de empresa artesana, así como la renovación del carné artesano y del título de empresa artesana, mediante el régimen de declaración responsable. A tal efecto, se propone la modificación de los artículos 6, 7, 8, 11, 12 y 14 del Decreto 119/2009, así como la habilitación a la Dirección General competente para la aprobación de los anexos que resulten afectados por la modificación normativa. ⁵

Tras la exposición realizada, el texto presentado es informado favorablemente por los asistentes, manifestando su conformidad con el contenido del borrador.

5. Ruegos y preguntas.

D^a Aranzazu Perez Gil, Directora General de Turismo, Comercio y Artesanía, agradece a todos su asistencia a este Pleno de la Comisión de Artesanía de Castilla-La Mancha.

Así pues, una vez concluido el orden del día y sin más asuntos que tratar, en Toledo, siendo las 12:30 h del día veintidós de abril de dos mil veintiséis, se levanta la sesión.

Vº Bº

**La Vicepresidenta
(P.A. de la Presidenta)**


Fdo. Aranzazu Pérez Gil

La Secretaria


Fdo. Gloria Gómez Álvarez